

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 07 de Setiembre de 2005 N° 17.210

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 1722 del 25/08/05 - Aprueba contratación con la empresa SYSTEMNET S.A.	4779
M.H.A. y O.P. N° 1721 del 25/08/05 - Aprueba contratación con la empresa SIEMENS S.A.	4781

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 264 D del 22/08/05 - Carta de Servicios de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal	4783
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 263 D del 22/08/05 - Rectifica Dcto. N° 1579/05	4786
S.G.G. N° 265 D del 22/08/05 - Beneficio jubilatorio	4786
M.ED. N° 266 D del 24/08/05 - Renuncia de Profesional	4787
M.ED. N° 267 D del 24/08/05 - Renuncia de Profesional	4787
M.ED. N° 268 D del 24/08/05 - Renuncia de Profesional	4787
M.P.E. N° 269 D del 25/08/05 - Licencia Extraordinaria s/goce de haberes	4787
M.H.A. y O.P. N° 270 D del 26/08/05 - Deja sin efecto Dcto. N° 930/05	4787

RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

N° 2040 - Ente Regulador de los Juegos de Azar N° 059/05	4787
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2027 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 06/05	4792
N° 1792 - U.N.Sa. N° 05/05	4792

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 2038 - H. Dr. Arturo Oñativia N° 014/05	4792
N° 2033 - Hospital de Niños Jesús de Praga N° 63	4793

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 1997 - Pedro Federico Vuksanovic y Alejandra María Nikovich - Expte. N° 34-5.925/05	4793
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 2035 - I.P.V. Valeriano Nicolás Farfán y Sra. Dionicia Segovia c/Resolución N° 242	4793
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2043 - Di Pietro, Carmelo - Expte. N° 129.179/05	4794
---	------

	Pág.
N° 2042 - Gómez, Romulda Artenia - Expte. N° 3.804/04	4794
N° 2030 - Quiroga Villanueva, Ignacio - Rodríguez Uriona, Isabel - Expte. N° 122.982	4795
N° 2028 - Guerra, Jacinta - García, Vicente Arsenio - Expte. N° 130.535/05	4795
N° 2013 - Saicha, Susana Francisca - Expte. N° 132.849/05	4795
N° 2011 - González, Martín y Díaz, Faustina Adela - Expte. N° 132.045/05	4795
N° 2010 - Julio César Arias - Expte. N° 14.716/05	4795
N° 2008 - Arapa, Isidora - Expte. N° 1-096.320/04	4796
N° 2004 - Urrizaga, Juan Carlos - Expte. N° 121.194/05	4796
N° 1999 - Viñabal de Saavedra, Agustina - Expte. N° 130.296/05	4796
N° 1996 - Dagum, Adela Regina - Expte. N° 133.347/05	4796
N° 1992 - Galarza, Eduardo César - Expte. N° 16.184/04	4796
N° 1990 - Teruel, Humberto Pedro - Expte. N° 103.545/04	4797
N° 1989 - Rodríguez, Ramón Lisandro - Expte. N° 03.764/04	4797
N° 1985 - Toro, Domingo - Expte. N° 122.761/05	4797
N° 1983 - Acha, José María - Expte. N° 116.751/05	4797
N° 1982 - Salva, Rosario - Expte. N° 132.968/05	4797
N° 1981 - Tossoni, Emma - Expte. N° 43.721/04	4798

EDICTO DE MINA

N° 1742 - Guadalupe I - Expte. N° 17.694	4798
--	------

REMATES JUDICIALES

N° 2039 - Por Héctor Dondiz - Juicio Expte. N° 85.389/04	4798
N° 2034 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 97.906/04	4799
N° 2029 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. N° 85.410/03	4799
N° 2018 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. N° 9.362/04	4799
N° 1993 - Por Susana J. T. Muiños - Juicio Expte. N° 68.020/03	4800

CONCURSO PREVENTIVO

N° 1971 - Anta Construcciones S.R.L. - Expte. N° 135.567/05	4800
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 2031 - Villagran, Hugo Rubén - Expte. N° 2C-60.133/00	4801
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 2016 - Alemán Salazar, Sonia vs. Cardozo Molina, Alberto - Expte. N° 2-116.136/05	4801
N° 1995 - Dirección Gral. de Rentas - c/Sook Kim Myung - Expte. N° 086.430/03	4801

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 2036 - Nueva Farmacia Güemes S.R.L.	4801
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 1957 - Matías Gerardo López Barberá 4802

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2000 - Centro Informático Universidad Católica de Salta S.A., para el día 29/09/05 4802

AVISOS COMERCIALES

N° 2041 - San Alejo S.A. 4802

N° 2037 - Zenta Transporte de Pasajeros S.R.L. 4803

N° 2032 - DIMON Argentina S.A. 4803

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 2015 - Club 20 de Febrero, para el día 29/09/05 4804

N° 1986 - Cooperativa Agropecuaria "Las Costas" Ltda., para el día 21/09/05 4804

RECAUDACION

N° 2044 - Del día 06/09/05 4804

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 25 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1722-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-1.598/05

VISTA la Licitación Pública Internacional N° 02/05 de "Adquisición de Central Telefónica y Cableado Estructurado para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta" y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 esta Unidad Ejecutora solicita a la Unidad de Gestión del Poder Judicial de la Provincia de Salta la incorporación al Presupuesto 2.005 de los re-

cursos provinciales necesarios para hacer frente a las adquisiciones derivadas de la licitación de referencia;

Que a fs. 13 la Unidad Ejecutora Central informa que el BIRF no tiene objeción que formular a los documentos del Pliego correspondiente a la Licitación de referencia, condicionada a la firma de un nuevo Convenio de Préstamo entre dicha entidad bancaria y el Gobierno de la República Argentina, que permita incluir el sub-proyecto dentro del Tercer Proyecto de Desarrollo Provincial;

Que a fs. 15/6 obran las constancias de las publicaciones en diarios de circulación nacional y provincial;

Que a fs. 87/9 obra copia de la Resolución Interna N° 11/05 de fecha 11 de Febrero de 2.005 de esta Secretaría, mediante la cual se procede a crear la Comisión de Evaluación encargada de analizar y merituar las ofertas presentadas en la Licitación de referencia;

Que a fs. 90/3 obran las invitaciones cursadas a la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, Unidad de Sindicatura Interna y Escribanía de Gobierno para la ceremonia de apertura de ofertas;

Que en fecha 07 de Marzo de 2005 (fs. 94/7), se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para los distintos lotes estipulados, constatándose la presentación de nueve propuestas, según el siguiente detalle: 1) SYSTEMNET S.A., representada por el Sr. Alvaro Blasco en calidad de apoderado. Presenta como garantía de su oferta Póliza de Seguro de Caución Nº 16483 expedida por Paraná Seguros S.A. por un monto de \$ 20.000, cotizando su oferta por el Lote 2 en la suma de \$ 829.968,93; 2) SISTELCO S.R.L., representada por el Ing. Gaetano Tralice, en carácter de gerente. Presenta Póliza de Seguro de Caución Nº 422544 emitida por Alba Caución Cía. Arg. de Seguros, por la suma de \$ 20.000. Cotiza su oferta por el Lote 2 en la suma total de \$ 1.288.692,03; 3) José Antonio Russo y Gloria Crespo S.H., representada por el Ing. Antonio Russo en carácter de socio. Presenta Póliza de Seguro de Caución Nº 6448 expedida por La Veloz Seguros S.A. por la suma de \$ 200. Ofrece por el Lote 2 el monto de \$ 823.054 más IVA; 4) SIEMENS S.A., representada por el Sr. Gustavo Camino y la Cra. Patricia Melniczuk en carácter de apoderados. Presenta Póliza de Seguro de Caución Nº 472240 y 472241 emitida por Chubb Arg. de Seguros S.A. por la suma de \$ 20.000 cada una. Cotiza su oferta por la totalidad de los lotes en la suma de \$ 556.055,95 más I.V.A. más USD 342.048,09, discriminada de la siguiente manera: Lote Nº 1: \$ 232.291,67 más IVA más USD 145.472,92 y Lote Nº 2: \$ 323.764,29 más IVA más USD 196.575,16; 5) TECNET S.A., representada por el Sr. Harry Garmendia Ayerza en carácter de apoderado. Presenta Póliza de Seguro de Caución Nº 560.285 expedida por Aseguradores de Caución S.A. por un monto de \$ 20.000. Cotiza su oferta por la totalidad de los Lotes en la suma total de \$ 1.503.785,32 más IVA, discriminada de la siguiente manera: Lote Nº 1: \$ 877.650,27 más IVA y Lote 2: \$ 626.135,05 más IVA; 6) BGH S.A., representada por el Sr. Alvaro Venini en carácter de apoderado, Presenta Póliza de Seguro de Caución Nº 474.848 expedida por Chubb Arg. de Seguros S.A. por la suma de \$ 40.000. Cotiza su propuesta por todos los Lotes en la suma total de \$ 644.049,01 más USD 524.259,07, según el siguiente detalle: Lote Nº 1: \$ 267.487,22 más USD 288.162,96 y Lote Nº 2: \$ 376.561,79 más USD 236.096,11; 7) ALCATEL de Argentina S.A. representada por el Ing. Eduardo

Akerman en carácter de director - apoderado. Presenta Pólizas de Seguro de Caución Nº 840.689 y 840.690 expedidas por Aseguradores de Créditos y Garantías S.A. por un monto de \$ 20.000 cada una. Cotiza su propuesta por la totalidad de los Lotes sin montos totalizados; 8) NETCO S.R.L. quien presenta los pliegos sin firma ni aclaración. Acompaña Póliza de Seguro de Caución Nº 6978 emitida por Río Uruguay Seguros S.A. por la suma de \$ 20.000. Cotiza su oferta por el Lote 2 en la suma de \$ 1.812.350,55; y 9) DAMOVO Argentina S.A., representada por el Sr. José M. Requejo en carácter de Presidente. Acompaña Póliza de Seguro de Caución Nº 841018 expedida por Aseguradora de Créditos y Garantías por la suma de \$ 20.000. Cotiza por la totalidad de los Lotes la suma total de \$ 1.303.732,30 más IVA, discriminado del siguiente modo: Lote Nº 1: \$ 641.137,38 más IVA y Lote Nº 2 \$ 662.595,00 más IVA;

Que mediante Resolución interna Nº 23/05 de esta Secretaría de fecha 11 de Marzo de 2005, se excluye de la Comisión de Evaluación al Prof. Daniel Fernando Karlsson (fs. 99/100);

Que avocándose la Comisión de Evaluación oportunamente designada a analizar las distintas ofertas presentadas, elabora el pertinente Informe de Evaluación de Ofertas, el que es elevado a la Unidad Ejecutora Central en fecha 11/07/05;

Que habiéndose cumplido con la totalidad de las pautas estipuladas para la evaluación de las ofertas y, en atención a la necesidad de acelerar los plazos para la adquisición de Central Telefónica y Cableado Estructurado para el Edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público, el cual ya ha sido recibido por la Provincia, la Secretaría de Financiamiento Internacional ha decidido mediante Resolución interna Nº 43/05 de fecha 22/06/05, adjudicar el el Lote Nº 2 de la licitación de referencia a la firma Systemnet S.A. por el monto total de \$ 829.968,93 (Pesos ochocientos veintinueve un mil novecientos sesenta y ocho con noventa y tres centavos);

Que en fecha 21/07/05 se ha suscripto el pertinente contrato con la firma adjudicataria;

Que para la Contratación de "Adquisición de Central Telefónica y Cableado Estructurado para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta", se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el BIRF y las normas previstas en la

Ley de Contrataciones del Estado N° 6838/95 arts. 9, 97 y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 y 2629/96;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada en fecha 21 de Julio de 2005, con la empresa Systemnet S.A. para la adquisición del Lote N° 2 de Central Telefónica y Cableado Estructurado para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta, contrato que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – SAF 2 – Secretaría de Obras Públicas – Finalidad y Función 120 – Curso de Acción 16 – Actividad 02: Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II) – Contraparte Provincial, Bienes de Uso 092120160200.123112 – BU Edificios e Instalaciones.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 25 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1721

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-1.598/05

VISTA la Licitación Pública Internacional N° 02/05 de “Adquisición de Central Telefónica y Cableado Estructurado para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta” y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 esta Unidad Ejecutora solicita a la Unidad de Gestión del Poder Judicial de la Provincia de

Salta la incorporación al Presupuesto 2.005 de los recursos provinciales necesarios para hacer frente a las adquisiciones derivadas de la licitación de referencia;

Que a fs. 13 la Unidad Ejecutora Central informa que el BIRF no tiene objeción que formular a los documentos del Pliego correspondiente a la Licitación de referencia, condicionada a la firma de un nuevo Convenio de Préstamo entre dicha entidad bancaria y el Gobierno de la República Argentina, que permita incluir el sub-proyecto dentro del Tercer Proyecto de Desarrollo Provincial;

Que a fs. 15/6 obran las constancias de las publicaciones en diarios de circulación nacional y provincial;

Que a fs. 87/9 obra copia de la Resolución Interna N° 11/05 de fecha 11 de Febrero de 2.005 de esta Secretaría, mediante la cual se procede a crear la Comisión de Evaluación encargada de analizar y merituar las ofertas presentadas en la Licitación de referencia;

Que a fs. 90/3 obran las invitaciones cursadas a la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, Unidad de Sindicatura Interna y Escribanía de Gobierno para la ceremonia de apertura de ofertas;

Que en fecha 07 de Marzo de 2005 (fs. 94/7), se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para los distintos lotes estipulados, constatándose la presentación de nueve propuestas, según el siguiente detalle: 1) SYSTEMNET S.A., representada por el Sr. Alvaro Blasco en calidad de apoderado. Presenta como garantía de su oferta Póliza de Seguro de Caucción N° 16483 expedida por Paraná Seguros S.A. por un monto de \$ 20.000, cotizando su oferta por el Lote 2 en la suma de \$ 829.968,93; 2) SISTELCO S.R.L., representada por el Ing. Gaetano Tralice, en carácter de gerente. Presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 422544 emitida por Alba Caucción Cía. Arg. de Seguros, por la suma de \$ 20.000. Cotiza su oferta por el Lote 2 en la suma total de \$ 1.288.692,03; 3) José Antonio Russo y Gloria Crespo S.H., representada por el Ing. Antonio Russo en carácter de socio. Presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 6448 expedida por La Veloz Seguros S.A. por la suma de \$ 200. Ofrece por el Lote 2 el monto de \$ 823.054 más IVA; 4) SIEMENS S.A., representada por el Sr. Gustavo Camino y la Cra. Patricia Melniczuk en carácter de apoderados. Presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 472240 y 472241 emitida por Chubb Arg. de Seguros S.A. por la suma de \$ 20.000 cada una. Cotiza su oferta por la totalidad de los lotes en la suma

de \$ 556.055,95 más I.V.A. más USD 342.048,09, discriminada de la siguiente manera: Lote N° 1: \$ 232.291,67 más IVA más USD 145.472,92 y Lote N° 2: \$ 323.764,29 más IVA más USD 196.575,16; 5) TECNET S.A., representada por el Sr. Harry Garmendia Ayerza en carácter de apoderado. Presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 560.285 expedida por Aseguradores de Caucción S.A. por un monto de \$ 20.000. Cotiza su oferta por la totalidad de los Lotes en la suma total de \$ 1.503.785,32 más IVA, discriminada de la siguiente manera: Lote N° 1: \$ 877.650,27 más IVA y Lote 2: \$ 626.135,05 más IVA; 6) BGH S.A., representada por el Sr. Alvaro Venini en carácter de apoderado, Presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 474.848 expedida por Chubb Arg. de Seguros S.A. por la suma de \$ 40.000. Cotiza su propuesta por todos los Lotes en la suma total de \$ 644.049,01 más USD 524.259,07, según el siguiente detalle: Lote N° 1: \$ 267.487,22 más USD 288.162,96 y Lote N° 2: \$ 376.561,79 más USD 236.096,11; 7) ALCATEL de Argentina S.A. representada por el Ing. Eduardo Akerman en carácter de director - apoderado. Presenta Pólizas de Seguro de Caucción N° 840.689 y 840.690 expedidas por Aseguradores de Créditos y Garantías S.A. por un monto de \$ 20.000 cada una. Cotiza su propuesta por la totalidad de los Lotes sin montos totalizados; 8) NETCO S.R.L. quien presenta los pliegos sin firma ni aclaración. Acompaña Póliza de Seguro de Caucción N° 6978 emitida por Río Uruguay Seguros S.A. por la suma de \$ 20.000. Cotiza su oferta por el Lote 2 en la suma de \$ 1.812.350,55; y 9) DAMOVO Argentina S.A., representada por el Sr. José M. Requejo en carácter de Presidente. Acompaña Póliza de Seguro de Caucción N° 841018 expedida por Aseguradora de Créditos y Garantías por la suma de \$ 20.000. Cotiza por la totalidad de los Lotes la suma total de \$ 1.303.732,30 más IVA, discriminado del siguiente modo: Lote N° 1: \$ 641.137,38 más IVA y Lote N° 2 \$ 662.595,00 más IVA;

Que mediante Resolución interna N° 23/05 de esta Secretaría de fecha 11 de Marzo de 2005, se excluye de la Comisión de Evaluación al Prof. Daniel Fernando Karlsson (fs. 99/100);

Que avocándose la Comisión de Evaluación oportunamente designada a analizar las distintas ofertas presentadas, elabora el pertinente Informe de Evaluación de Ofertas, el que es elevado a la Unidad Ejecutora Central en fecha 11/07/05;

Que habiéndose cumplido con la totalidad de las pautas estipuladas para la evaluación de las ofertas y en atención a la necesidad de acelerar los plazos para la adquisición de Central Telefónica y Cableado Estructurado para el Edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público, el cual ya ha sido recibido por la Provincia, la Secretaría de Financiamiento Internacional ha decidido mediante Resolución interna N° 43/05 de fecha 22/06/05, adjudicar el Lote N° 1 de la licitación de referencia a la firma Siemens S.A. por el monto total de \$ 760.658,23 (Pesos setecientos sesenta mil seiscientos cincuenta y ocho con veintitrés centavos);

Que en fecha 13/07/05 se ha suscripto el pertinente contrato con la firma adjudicataria;

Que para la Contratación de "Adquisición de Central Telefónica y Cableado Estructurado para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta", se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el BIRF y las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 6838/95 arts. 9, 97 y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 y 2629/96;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada en fecha 13 de Julio de 2005, con la empresa Siemens S.A. para la adquisición del Lote N° 1 de Central Telefónica y Cableado Estructurado para la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta, contrato que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – SAF 2 – Secretaría de Obras Públicas – Finalidad y Función 120 – Curso de Acción 16 – Actividad 02: Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II) – Contraparte Provincial, Bienes de Uso 092120160200.123144 – BU Equipos de Comun. y Señal.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 22 de Agosto de 2005

RESOLUCIÓN N° 264D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 317/03

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Secretario General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 317-D/03.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Raúl R. Medina
Secretario Gral. de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS**Delegación Casa de Salta****Responsable:**

Delegado del Sr. Gobernador

Dr. Guillermo Vilar Rey (A/C)

Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 933, C.P. (1035)
Capital Federal.

Teléfono: (011) 4326-2456/59

Fax: (011) 4326-0110

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 horas.

Mail: casasaltabaires@casadesalta.gov.arMail: secretariaprivada@casadesalta.gov.arWeb: www.salta.gov.ar**Secretaría Privada:**

Lic. Diana Figueroa

Tareas de Apoyo a Secretaría Privada y Trámites en General:

Sra. Argentina Saldaño

Funciones y Objetivos

a) Actuar por delegación del señor Gobernador de la Provincia y de las demás autoridades provinciales en los asuntos de gobierno.

b) Representar al Gobierno de la Provincia ante los organismos oficiales públicos y privados de la Capital Federal y representaciones diplomáticas, promoviendo los aspectos provinciales vinculantes en las distintas áreas (económica, cultural, social, científica, deportiva, turística y otras).

c) Atender, asesorar y prestar el servicio de enlace a todo funcionario provincial que por razones de servicio se encuentre en esta capital.

d) Intervenir en la celebración de convenios con organismos gubernamentales y privados en distintas áreas de interés provincial.

e) Brindar asesoramiento jurídico gratuito a salteños de escasos recursos en tránsito o residentes en la Capital Federal.

Atención Telefónica

Sra. Liliana Acosta de Ferrer, de 9:00 a 15:00 hs.

Srta. Romina Pérez, de 15:00 a 19:00 hs.

Departamento de Cultura y Turismo

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 y de 10:00 a 18:00 hs., respectivamente.

Tel.: (011) 4326-2456/59, Fax: (011) 4326-1160

Mail: casadesalta@turismosalta.gov.ar

Web: www.turismosalta.gov.ar

Mail: cultura@casadesalta.gov.ar

Responsable:

Jefa de Departamento: Sra. María del Carmen Sodero

Técnicos:

Sra. Elisa Bianchi di Cárcano de Palacio

Lic. Ana Cornejo

Srta. Constanza Cornejo

Descripción de Tareas:

a) Divulgar el acervo cultural de la Provincia en todas sus expresiones y reunir material informativo de otras provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del exterior, que pueda ser de utilidad para la Provincia y/o su comunidad cultural.

b) Administrar los más de 400 volúmenes que integran la Biblioteca "Dr. Joaquín Castellanos".

c) Promover y organizar eventos tendientes a difundir la cultura salteña, como así también participar de los organizados por otras instituciones provinciales, nacionales e internacionales.

Departamento de Comercio

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hs.

Mail: comercio@casadesalta.gov.ar

Responsable:

C.P.N. María Dolores Lorente

Técnica: Patricia Aranda de Rubio

Descripción de Tareas:

a) Brindar información económica (agricultura, ganadería, explotación forestal, minería, industria, y otras) y referente a las empresas de nuestra Provincia o instaladas en ella.

b) Brindar información geográfica y catastral.

c) Asesorar a particulares y entidades jurídicas sobre la normativa vigente en el área impositiva (desgra-

vación, exenciones), medios y vías de comunicación, trámites aduaneros, fletes y otras.

Area de Medicina Asistencial y Reconocimientos Médicos

Horario de Atención al Público: Lunes y miércoles de 13:15 a 16:15 hs.

Jueves y viernes de 11:45 a 14:45 hs.

Tel: 4326-2717

Responsable:

Dr. Jorge Carlos Lovaglio

Departamento Secretaría Técnico Administrativa

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas

Responsable:

Jefa de Departamento: Lic. María Servanda Velarde

Tel.: 4326-1577

Mail: administrativo@casadesalta.gov.ar

Descripción de Tareas:

a) Recibir, distribuir y supervisar todo expediente que ingresa a la Delegación, coordinando el procesamiento del despacho, el registro único de movimiento y archivo de trámite.

b) Determinar, dentro del área de su competencia, los procesos de integración de actividades para el cumplimiento de las tareas encomendadas.

c) Mantener el Registro Patrimonial de Bienes de Capital de la Delegación.

d) Llevar el control de personal que desempeña funciones en la Delegación y enviar los informes mensuales a la Secretaría General de la Gobernación.

Area Gestiones

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas

Responsable: Sra. Eliana Maluf

Descripción de Tareas:

a) Realizar trámites ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia, Arzobispado, Policía de la Provincia y Ministerio de Educación.

b) Otorgar información general referente a trámites en distintos organismos de la Provincia (transferencia del automotor, trámites inmobiliarios y otros).

Area Mesa de Entradas

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas

Responsable:

Supervisor: Sr. Alfredo Robaldo

Departamento Contable

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas

Responsable:

Jefe de Departamento: Sra. Gabriela Roque Posse

Técnico: Sr. Cristian Martínez

Sra. Alicia Castillo

Cont. Sara Voigh de Gallo

Mail: tesoreria@casadesalta.gov.ar

Descripción de Tareas:

- a) Administración del Edificio Casa de Salta:
 - Recepción de facturas de servicios y mantenimiento del edificio.
 - Determinación del valor de expensas de cada consorcista.
 - Cobro de las expensas.
 - Pago de las facturas.
 - Rendición al S.A.F.
- b) Compra de insumos varios, artículos de escritorio, etc. Distribución y control del consumo.
- c) Atención a proveedores, incluye la venta de pliegos de licitación y asesoramiento.
- d) Pago a proveedores.
- e) Administración del Fondo Permanente de la Delegación.
- f) Administración de Fondos de Reinversión.
- g) Administración de Fondos de Terceros (subsídios).

h) Recepción de Solicitudes de provisión de medicamentos: oncológicos, HIV, etc., y entrega de los mismos.

Departamento Acción Social

Horario de Atención en Oficina: Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 horas

Mail: accionsocial@casadesalta.gov.ar

Horario de Atención a Pacientes Derivados: Lunes a Domingo las 24 hs. conforme a la necesidad del paciente

Tel. Cel.: 15-40890285 (24 Hs. Lunes a domingo)

Responsable:

Jefa de Departamento: Lic. Graciela Sánchez Iturbe

Técnico: Srta. Verónica Richter

Sr. Juan Carlos Rosas

Descripción de Tareas:

- a) Recibir, asistir y trasladar a los pacientes derivados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social dependientes de la Secretaría General de la Gobernación.
- b) Atender y asistir a pacientes auto derivados, gestionando la colaboración y cobertura, cuando así lo corresponda, ante el Gabinete Social.
- c) Atender y asistir casos sociales procedentes de la Provincia y ciudadanos salteños que se encuentren temporariamente o en tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, carentes de recursos.
- d) Gestionar ante el Gabinete Social de la Provincia pasajes vía terrestre, para ciudadanos salteños carenciados con extrema necesidad de concurrir a la Provincia.
- e) Gestionar ante el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación medicamentos para pacientes derivados o salteños carenciados y sin cobertura social que se encuentren temporariamente y/o en tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- f) Otorgar información y formularios para trámites de adopción en la Provincia de Salta.

Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados, la Casa de Salta ha implementado

un Sistema de Sugerencias y Reclamos a través del cual los ciudadanos hacen llegar sus opiniones.

Las sugerencias y/o reclamos serán presentados por las personas físicas, que lo harán en su propio nombre o en nombre de la entidad jurídica destinataria del servicio prestado.

Las sugerencias y reclamos pueden registrarse por cualquiera de los sistemas previstos en las normas vigentes, pudiendo realizarse por Mesa de Entradas, depositarse en el buzón habilitado a tal efecto o enviarse por correo. Estas se podrán hacer en el formulario provisto al efecto, solicitando el mismo en el Departamento Secretaría Técnica-Administrativa, o por nota donde se especifique claramente el motivo de la misma.

Plazos previstos de Tramitación:

Los plazos previstos para la realización de gestiones, serán inmediatos y mediatos, dependiendo de los Departamentos y Areas en que se tramiten y de la complejidad de los mismos.

Mecanismos de Comunicación e Información:

La Casa de Salta y sus áreas respectivas, darán a conocer las actividades y funciones que cumplen a través de partes de prensa, folletería y afiches y mailings.

Delegaciones Provinciales con Asiento en Capital Federal

Delegación de Rentas en Capital Federal

Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 933 - 2° Piso

Teléfono: (011) 4326-3840

Fax: (011) 4326-1510

Mail: dgrsalta@casadesalta.gov.ar

Delegación Instituto Provincial de Salud de Salta

Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 933 - 4° Piso

Teléfono: (011) 4326-1288/1257/3163

Fax: (011) 4326-1393

Dr. H. Guillermo Vilar Rey
Coordinador General
A/C Delegación Casa de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 263 D - 22/08/2005

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 1579/05, dejándose establecido que el año que corresponde al Decreto N° 2489, es 1996.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 265 D - 22/08/2005 - Expediente Nro. 102.186/05 - Código 153

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 18 de Julio de 2005, la renuncia presentada por la señora Graciela Socorro Yapura de Mamani, D.N.I. Nro. 4.734.992, al cargo Nro. de orden 152: Cocinero - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 6 - Sección Régimen de Vida - Instituto La Merced, dependiente del Subprograma Hogares e Institutos de Niños y Adolescentes - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto Nro. 283/03, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución Nro. RNTE 1484/05 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3° - Tomen razón Dirección General de Personal y Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

Medina

Ministerio de Educación - Resolución N° 266 D - 24/08/2005

Artículo 1° - Aceptar a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por el C.P.N. Dante Marcelo Miranda Maurin, D.N.I. N° 14.709.700, como Responsable del Area Contable de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Altube

Ministerio de Educación - Resolución N° 267 D - 24/08/2005

Artículo 1° - Aceptar a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por el C.P.N. Federico Gonzalo Pellegrini, D.N.I. N° 18.230.920, en el cargo de Director General de Personal, dependiente del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Altube

Ministerio de Educación - Resolución N° 268 D - 24/08/2005

Artículo 1° - Aceptar, a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por el C.P.N. Gustavo Marcelo García, D.N.I. N° 14.708.895, al cargo de Director General de Administración de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Altube

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 269 D - 25/08/2005 - Expediente N° 136-21.085/05

Artículo 1° - Conceder al Ing. Agr. Ramón Osinaga, D.N.I. N° 7.843.488, Legajo Personal N° 32.132, Supervisor Profesional, Esc. 02, Agrupamiento P - Función Jerárquica II, Sub Grupo 2, Nivel 6, Personal Plan-

ta Permanente del Programa de Producción Vegetal de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, seis (6) meses de Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, a partir del 1° de setiembre del corriente año, con encuadre en el Artículo 58° del Decreto N° 4118/97.

Art. 2° - Notificar a Dirección General de Personal, Unidad Central de Administración - Area Liquidaciones y Oficina de Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Camacho

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 270 D - 26/08/2005

Artículo 1° - Dejar sin efecto la designación del Dr. Juan Lucas Dapena, DNI N° 22.637.715, efectuada por Decreto N° 930/05, al cargo político Nivel 2 de la Secretaría de Financiamiento Internacional, a partir del día 16 de agosto de 2005.

David

Los Anexos que forman parte de los Detos. N°s 1721 y 1722 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

O.P. N° 2.040

F. N° 161.392

Salta, 08 de Julio de 2005

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 059-05

Expte. N° 282-047/03

VISTO, el expediente de referencia, en el cual las autoridades de EN.J.A.S.A. solicitan autorización para comercializar en la provincia de Salta el juego denominado "Buena Fortuna de El Tocazo";

CONSIDERANDO:

Que, el citado juego es organizado por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de la Provincia de

Tierra del Fuego (I.P.R.A.) con quien EN.J.A.S.A. firmó el convenio correspondiente;

Que, esta nueva modalidad del juego "Buena Fortuna de El Tocazo" reemplaza a la anterior, autorizada por este Ente mediante Resolución N° 043/03 cuya comercialización fue suspendida en fecha 14 de Julio de 2003 mediante Resolución N° 841/03 del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.) de la Provincia de Tierra del Fuego;

Que, analizado el nuevo juego y su reglamentación por el área pertinente y área legal, se informa favorablemente para su comercialización;

Que, en Reunión de Directorio se analizó la presentación efectuada por EN.J.A.S.A., los informes correspondientes que se emitieron sobre el particular, resolviéndose conceder la autorización para la comercialización en la Provincia y facultar al Sr. Presidente a la firma de la resolución correspondiente;

Que, debe procederse al dictado de la resolución respectiva;

Por ello;

El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar a EN.J.A.S.A. la comercialización en todo el territorio provincial del juego denominado "Buena Fortuna de El Tocazo" organizado por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.) de la provincia de Tierra del Fuego.

Art. 2° - EN.J.A.S.A. deberá exhibir en todos los lugares de venta el reglamento del juego que se aprueba por este acto y que rola en foja 31 del expediente de referencia, en el cual deberá destacarse en especial el artículo 26° en resguardo del apostador ante cualquier controversia que pudiere surgir.

Art. 3° - La Entidad autorizada deberá publicar la presente y el reglamento del juego en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Art. 4° - Firmese, comuníquese y archívese.

Dr. Gabriel Roberts
Presidente
EN.J.A.S.A.

Ushuaia, 21 de Marzo de 2005

Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

VISTO: la Resolución I.P.R.A. n° 841 de fecha 04 de julio de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada resolución se suspende temporalmente el juego denominado "La Doce de El Tocazo".

Que en virtud de diversas gestiones se ha resuelto implementar un nuevo juego que se efectuará a través de un programa nacional cuyo conductor atrae una importante tele audiencia,

Que al respecto, la empresa Telegames S.A. ha sugerido el cambio de nombre del mismo, el que pasaría a llamarse "Buena Fortuna del Tocazo".

Que el área técnica no encuentra impedimento para acceder a dicha sugerencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial n° 88 en su artículo 9° y su Decreto Reglamentario n° 2845/93.

Por ello:

El Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer que a partir del día de la fecha, el juego denominado "La Doce de El Tocazo" pasará a llamarse "Buena Fortuna del Tocazo", por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2° - Poner en vigencia a partir del día de la fecha, el juego denominado "Buena Fortuna del Tocazo" de acuerdo al reglamento y modalidad que se expresa en los Anexo I y II que forman parte de la presente, en mérito a los considerandos que anteceden.

Artículo 3° - Notificar a la empresa Telegames S.A., a las jurisdicciones comercializadoras, a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Juegos, a la Dirección de Sistemas, a la Dirección de Comunicación Institucional y a la Dirección Río Grande, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCION I.P.R.A. N° 340/05

Carlos Page
Presidente I.P.R.A.

Anexo I - Resolución I.P.R.A. N° 340/05**Reglamento de "Buena Fortuna del Tocazo"**

Artículo 1° - La explotación del juego denominado Buena Fortuna del Tocazo se regirá por el presente reglamento y las disposiciones que a tal efecto dicte en el futuro el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2° - El presente juego consiste en la participación del público que adquiere los billetes, en un sorteo por extracción limitada o ilimitada de bolillas numeradas del 01 al 80.

Artículo 3° - Los concursos de Buena Fortuna del Tocazo se realizarán conforme a la Programación de jugadas que determine el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, y tendrán el carácter y la frecuencia que éste estime conveniente en mérito a la evolución de su comercialización.

El Instituto podrá disponer de un incremento o disminución en el valor de la apuesta para aquellos casos de sorteos que lo considere conveniente desde el punto de vista comercial.

Artículo 4° - Todos los cartones participantes del sorteo deberán tener mínimamente:

- a) Combinación de doce (12) números distintos del 01 al 80.
- b) Número de billete.
- c) Número de emisión.
- d) Fecha de sorteo.
- e) Código de seguridad.
- f) Precio del billete.
- g) Número de serie.

Artículo 5° - Los sorteos se realizarán utilizando un sistema de bolillero de alta tecnología, compuesto de un recipiente transparente en el que se introducirán el total de bolillas numeradas del 01 al 80, previamente verificadas por la autoridad designada por el I.P.R.A. Asimismo se podrá emplear conjuntamente, otros mecanismos de azar para determinar los números que determinarán el extracto oficial.

El procesamiento de los cartones participantes en cada concurso se realizará mediante un sistema de computación, supervisado por el I.P.R.A., cuyo resultado hará plena fe y será inapelable.

Artículo 6° - Cada billete contendrá como mínimo dos (2) cartones con la misma combinación de números, a razón de un cartón por día.

Artículo 7° - Resultará ganador el o los titulares que, por primera vez, dentro del sorteo, de acuerdo a su extracción o aparición y posterior enunciación por parte del locutor, hayan marcado los doce (12) números del cartón (Premio Buena Fortuna).

Artículo 8° - Los premios correspondientes al Buena Fortuna del Tocazo, serán establecidos por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, al igual que otras variantes y consistirán principalmente en:

Súper Fortuna: Este premio se concederá al jugador que complete la totalidad de los números del cartón (12 aciertos) correspondiente al día en que se lleve a cabo el sorteo, hasta la extracción Nro. 20 (incluida). De ser más de uno, el importe del mismo se distribuirá equitativamente entre ellos.

Fortuna Acumulada: De no existir ganador del Premio Súper Fortuna, se extraerán hasta 3 (tres) bolillas, más, otorgándole el premio al jugador, que complete la totalidad de los números del cartón (12 aciertos) correspondiente al día en que se lleve a cabo el sorteo. De ser más de uno, el importe del mismo se distribuirá equitativamente entre ellos.

Buena Fortuna: De no existir ganador del Premio Fortuna Acumulada, se extraerán una cantidad ilimitada de bolillas hasta que el sistema informe la existencia de uno o más ganadores, es decir el primer jugador que complete la totalidad de los números del cartón (12 aciertos) correspondiente al día en que se lleve a cabo el sorteo. De ser más de uno, el importe del mismo se distribuirá equitativamente entre ellos.

Promociones Especiales: El Instituto Provincial de Regulación de Apuestas podrá poner en juego "Promociones Especiales", con el fin de incrementar el volumen de venta, cuyos montos y duración estarán sujetas a lo que a tales efectos ese Instituto disponga.

Artículo 9° - El I.P.R.A. podrá suspender temporal o definitivamente el sorteo. Será suficiente notificación de tal hecho, el anuncio por el medio de comunicación donde en forma habitual se realiza el sorteo, de lo que se dejará constancia escrita mediante acta notarial. Sin perjuicio de ello podrán utilizarse otros medios de comunicación.

Artículo 10° - El Extracto Oficial impreso y distribuido en los puntos de venta por el I.P.R.A., será el único medio oficial, definitivo e inapelable, de los resultados del sorteo. Contendrá al menos la cantidad de billetes premiados, y el importe a cobrar. Desconociendo el Instituto cualquier otro medio que publique premios de este juego.

Artículo 11° - De existir más de un ganador en un determinado Nivel de Premio, el importe en efectivo, se distribuirá en proporción directa entre los ganadores.

De tratarse de un bien y/o premio fantasía y de no haber acuerdo entre los ganadores, el I.P.R.A. podrá canjearlo por efectivo, efectuando una quita como mínimo del 10% del valor nominal del bien.

Artículo 12° - El derecho a cobrar los premios caducará a los quince (15) días corridos contados a partir del día posterior al sorteo.

Artículo 13° - Las personas menores de 18 (dieciocho) años, no podrán participar del juego.

Artículo 14° - El cartón será innominado y al portador. El I.P.R.A. no se responsabilizará de las consecuencias que deriven de la pérdida, sustracción, deterioro, reventa u otro motivo. El Instituto tampoco se responsabilizará de los inconvenientes que se planteen entre las partes vendedoras y compradoras.

Artículo 15° - Los cartones con derecho a premio, deberán ser presentados con su materialidad íntegra, de manera que la totalidad de los números de la combinación, el número de cartón, número de serie, código de seguridad y código de barras sean perfectamente legibles e identificables.

Artículo 16° - El Instituto no reconocerá como válido ningún billete que no haya sido emitido o impreso por él o por la empresa debidamente autorizada al efecto.

Artículo 17° - El ganador de uno o más premios de Buena Fortuna del Tocazo, quedará sujeto y/u obligado a la publicidad que le sea requerida por el I.P.R.A., sin que este le confiera derecho alguno a reclamar pago o compensación de ninguna naturaleza.

Artículo 18° - La venta de billetes se efectuará a través de las agencias oficiales de la Provincia de Tierra del Fuego y/o de los adherentes, y/o los canales de venta que se determinen cuando la comercializaron así lo requiera.

Artículo 19° - El I.P.R.A., podrá comercializar más de una serie de cartones por cada sorteo, reservándose el derecho de emitir series enteras o fraccionadas.

Artículo 20° - La recaudación proveniente de la venta de billetes, se distribuirá de la siguiente manera:

Fuera de la jurisdicción de Tierra del Fuego:

Premios	35% como mínimo
Comisión Loterías Adherentes	24% como máximo
Comisión I.P.R.A.	4% como mínimo
Fondo Social y Reserva Premios	1%

Dentro del porcentaje de "Comisión Loterías Adherentes" se incluyen las comisiones de los porcentajes, de acuerdo con los criterios de comercialización que estimen conveniente.

Dentro de la jurisdicción de Tierra del Fuego:

Premios	35% como mínimo
Comisión I.P.R.A.	40% como mínimo
Fondo Social y Reserva Premios	1%

Los porcentajes de comisión de agencias en Tierra del Fuego, se determinarán por instrumento administrativo del I.P.R.A. de acuerdo con parámetros de volumen de venta.

Artículo 21° - Se establece una deducción del uno por ciento (1%) al cupón de doce (12) aciertos, suma que conformará el Premio Estímulo Agenciero, el que se hará efectivo al titular de la agencia que haya vendido dicho premio. En caso de existir más de un ganador, el Premio Estímulo se distribuirá equitativamente entre los agencieros vendedores de dichos premios.

Artículo 22° - Los porcentajes que conformará los distintos premios serán determinados por instrumento administrativo del I.P.R.A. de acuerdo con la conveniencia de la comercialización.

Entiéndase por importe total de la recaudación, aquel que surja de multiplicar la cantidad de billetes que participan en cada sorteo por el valor facial del billete.

Artículo 23° - El I.P.R.A. podrá establecer "Jugadas Extraordinarias", a los fines de obtener una mayor y mejor recaudación, disminuyendo o aumentando la frecuencia normal del juego y/o el monto del valor del billete.

Artículo 24° - La participación en el juego, implica el conocimiento y aceptación del presente Reglamento,

sus condiciones y las disposiciones complementarias que el I.P.R.A. emita a tal efecto.

Artículo 25° - Los sorteos de Buena Fortuna del Tocazo se emitirán en directo por uno o más Canales de Televisión Oficiales y/o Privados, Nacionales y/o Provinciales desde la sede que a tal efecto determine el Instituto.

Artículo 26° - Por las controversias que pudieran suscitarse entre los participantes y el Instituto, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción si correspondiere. A todos los efectos el I.P.R.A. fija domicilio legal en la calle San Martín 360 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Anexo II – Resolución I.P.R.A. n° 340/05

Modalidad: “Buena Fortuna del Tocazo”

1. Características de los Sorteos: Se establecen dos (2) modalidades de Sorteos:

A. Sorteos Ordinarios: Se comercializará un billete con tres (3) combinaciones de doce (12) números distintos (cartón) del 01 al 80. Cada una de estos cartones participará en el sorteo correspondiente al día que así lo indique en el mismo. El valor del billete se establecerá en Pesos Dos (\$ 2.-).

B. Sorteos Extraordinarios: Se comercializará un billete con dos (2) combinaciones de doce (12) números distintos (cartón) del 01 al 80. Cada uno de estos cartones participará en el sorteo correspondiente al día que así lo indique en el mismo. El valor del billete se establece en Pesos Dos (\$ 2.-).

2. Categoría de Premios: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Anexo I de la presente se establecen los siguientes Niveles Premios:

Nivel 1: 12 (doce) aciertos

Súper Fortuna: Este premio se concederá al jugador que complete la totalidad de los números del cartón (12 aciertos) correspondientes al día en que se lleve a cabo el sorteo, hasta la extracción Nro. 20 (incluida). De ser más de uno, el importe del mismo se distribuirá equitativamente entre ellos.

Forma Acumulada: De no existir ganador del Premio Súper Fortuna, se extraerán hasta 3 (tres) bolillas más, otorgándole el premio al jugador, que complete la

totalidad de los números del cartón (12 aciertos) correspondiente al día en que se lleve a cabo el sorteo. De ser más de uno, el importe del mismo se distribuirá equitativamente entre ellos.

Buena Fortuna: De no existir ganador del Premio Fortuna Acumulada, se extraerán una cantidad ilimitada de bolillas hasta que el sistema informe la existencia de uno o más ganadores, es decir el primer jugador que complete la totalidad de los números del cartón (12 aciertos) correspondiente al día en que se lleve a cabo el sorteo. De ser más de uno, el importe del mismo se distribuirá equitativamente entre ellos.

Nivel 2: 11 (once) aciertos

Se concederá este premio a aquellos cartones que dentro de las bolillas extraídas, posean 11 (once) números coincidentes de los 12 (doce) que posee el cartón correspondiente al día en que se realiza el sorteo. De ser más de uno, el importe del mismo se distribuirá equitativamente entre ellos.

Nivel 3: 10 (diez) aciertos

Se concederá este premio a aquellos cartones que dentro de las bolillas extraídas, posean 10 (diez) números coincidentes de los 12 (doce) que posee el cartón correspondiente al día en que se realiza el sorteo. De ser más de uno, el importe del mismo se distribuirá equitativamente entre ellos.

Nivel 4: 9 (nueve) aciertos

Se concederá este premio a aquellos cartones que dentro de las bolillas extraídas, posean 9 (nueve) números coincidentes de los 12 (doce) que posee el cartón correspondiente al día en que se realiza el sorteo. Cada uno de los ganadores se hará acreedor a la suma establecida en el Extracto Oficial.

3. Distribución del Porcentaje de Premios:

Premio Super Fortuna	3%
Premio Fortuna Acumulada	4%
Premio Buena Fortuna	40%
Premio Nivel 2	
Sorteos de Lunes a Miércoles	17%
Sorteos de Jueves a Viernes	16%
Premio Nivel 3	17%
Premio Nivel 4	
Sorteos de Lunes a miércoles	16%
Sorteos de Jueves a Viernes	17%

El importe de los premios de Nivel 4 será de acuerdo al siguiente detalle:

Lunes	\$ 3.-
Martes	\$ 4.-
Miércoles	\$ 5.-
Jueves	\$ 3.-
Viernes	\$ 10.-

De existir un monto excedente del Premio Nivel 4, el mismo pasará a integrar el Fondo Premios Nivel 4, el que se empleará en los casos en que dicho porcentaje no llegara a cubrir el monto de los premios establecidos anteriormente.

Premios Promocionales 3%

Asimismo se establece que el Uno Por ciento (1%) de la Recaudación Bruta, se distribuirá de la siguiente manera:

Fondo de Asistencia Social	40%
Fondo de Reserva Premios	60%

Carlos Page
Presidente
I.P.R.A.

Imp. \$ 185,00 e) 07/09/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2.027 F. N° 161.365

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 06/05 para la compra y distribución de Pan Dulce y Tortillas destinado al Programa Alimentario Escolar: Copa de Leche, con fecha de apertura el día 21/09/05 a horas 10:00. Venta de pliegos a partir del día 08/09/05 en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 08:00 a 14:00 hs.

Jennifer Watson
Oficina de Compras

Imp. \$ 25,00 e) 07/09/2005

O.P. N° 1.792 F. v/c N° 10.559

Universidad Nacional de Salta
Licitación Pública N° 05/05

Expediente N° 18.121/05

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/05 para la ejecución de la obra N° 070: Facultad de Ciencias Naturales - Aula

Fecha y Lugar de Apertura: 20 de Setiembre de 2005 a horas once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150. Salta - de 8,00 a 13,00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Presupuesto Oficial: \$ 633.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 375,00 e) 23/08 al 12/09/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 2.038 F. N° 161.390

Ministerio de Salud Pública

Hospital "Dr. Arturo Oñativia" - De Gestión Descentralizada

Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 014/05

Adquisición: Medicamentos

Fecha de Apertura: 08.09.05 Horas 11,00

Destino: Hospital Dr. Arturo Oñativia - Sector Farmacia

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:

Sector Gestión Compras

Hospital Dr. Arturo Oñativia - Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Sra. Mirtha G. de Pérez
Jefa de Sec. Gestión Compras

Imp. \$ 25,00 e) 07/09/2005

O.P. N° 2.033

F. N° 161.379

Ministerio de Salud Pública**Hospital de Niño Jesús de Praga****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 63**

Apertura 19 de Setiembre del 2.005

Horas: 11:00.-

Adquisición: Drogas y Reactivos

Destino: Laboratorios Varios

Servicio Gestión Compras del Hospital de Niño
"Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - SaltaC.P.N. Bruno Carlos Celeste
Gerencia AdministrativaBeatriz Fernández de Martínez
Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 25,00

e) 07/09/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.997

F. N° 161.308

Ref. Expte. N° 34-5.925/05

Pedro Federico Vuksanovic y Alejandra María Nikovich S.H. C.U.I.T. N° 30-70920752-7, propietarios del inmueble Catastro N° 4438, Fracción Finca "Chimpa", Dpto. Cafayate, tienen solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, con una dotación de 26,25 l/s, para irrigación de 50 has., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 - 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha

perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 29 de Agosto de 2005.

Dra. Silvia F. Santamaría
Asesora LetradaDr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 09/09/2005

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 2.035

F. v/c N° 10.566

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Valeriano Nicolás Farfán (L.E. N° 8.194.019) y Sra. Dionicia Segovia (C.I. Policía de Salta N° 0.131.766), de la Resolución IPV N° 242 del 20/7/05 dictada respecto del inmueble identificado como Manzana B - Parcela 09 - Del Grupo Habitacional designado como "40 Viviendas en San Antonio de los Cobres - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un Plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o Reconsideración:

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 20 de Julio de 2005

RESOLUCION N° 242

VISTO, el legajo F-04 de la localidad de San Antonio de los Cobres, de los Sres. Farfán, Valeriano Nicolás, L.E. N° 8.194.019 y Segovia Dionicia, Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia N° 0.131.766;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Farfán / Segovia fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 0653 de fecha 07/07/86 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "40 Viviendas en San Antonio de los Cobres", identificada como Manzana B - Parcela 9, de la Localidad de San Antonio de los Cobres;

Que a fs. 52 Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que so-

licita dictamen de Asesoría Jurídica, quien a fojas 52 / vta. se expide en los siguientes términos: "...Analizadas las actuaciones obrantes se encuentran incumplidas las obligaciones asumidas por los adjudicatarios correspondiendo la revocatoria de la adjudicación..."

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 53 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Farfán / Segovia;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 0653 de fecha 07/07/86, de los Sres. Farfán, Valeriano Nicolás, L.E. N° 8.194.019 y Segovia, Dionicia, Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia N° 0.131.766, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "40 Viviendas en San Antonio de los Cobres" Identificada como Manzana B - Parcela 9; Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo F-04 de la Localidad de San Antonio de los Cobres.

Artículo 2º.- Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

C.P.N.-Roberto A. Dib Ashur

Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 05 de Setiembre de 2.005. Publíquese por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 132,00

e) 07 al 09/09/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.043

F. N° 161.396

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, de esta ciudad, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sucesorio de Di Pietro, Carmelo", Expte. N° 129.179/05, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 6 de Setiembre de 2.005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2005

O.P. N° 2.042

F. N° 161.395

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio ab intestato de Doña "Gómez, Romulda Artenia", Expte. N° 3.804/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 13 de Junio de 2.004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2005

O.P. N° 2.030

F. N° 161.375

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación a cargo del Dr. Miguel Angel David - Juez, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados "Quiroga Villanueva, Ignacio; Rodríguez Uriona, Isabel - Sucesorio" Expte. N° 122.982, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en diario de circulación y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 28 de Julio de 2005. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2005

O.P. N° 2.028

F. N° 161.370

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civ. y Com. 2ª Nom., Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez: cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en el juicio: "Guerra, Jacinta - García, Vicente Arsenio s/Sucesorio - Expte. N° 130.535/05", publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2005. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2005

O.P. N° 2.013

F. N° 161.343

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Saicha, Susana Francisca - Sucesorio" - Expte. Nro. 132.849/05, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Agosto de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2005

O.P. N° 2.011

F. N° 161.338

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "González, Martín y Díaz, Faustina Adela - Sucesorio", Expte. N° 132.045/05 cita a todos los que se encuentren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, Agosto 16 de 2005. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 26 de Agosto de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2005

O.P. N° 2.010

F. N° 161.337

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Julio Cesar Arias" Expte. N° 14.716/05, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza. Tartagal, 30 de Agosto de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2005

O.P. N° 2.008

R. s/c N° 11.531

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Arapa, Isidora s/Sucesorio", Expte. N° 1-096.320/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 18 de Agosto de 2005. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/09/2005

O.P. N° 2.004

F. N° 161.321

El Dr. Luis Guillermo Díaz Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 6ta. Nom., Secretaria Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos Sucesorio de Urrizaga, Juan Carlos Expte. n° 121.194/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 29 de Agosto de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2005

O.P. N° 1.999

F. N° 161.315

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Viñabal de Saavedra, Agustina - Sucesorio" Expte. N° 130.296/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 25 de Agosto de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.996

F. N° 161.311

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline S. M. de Murga, en autos caratulados "Dagum, Adela Regina s/Sucesorio" Expte. N° 133.347/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 18 de Agosto de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.992

F. N° 161.304

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, en autos caratulados: "Galarza, Eduardo César (Causante) - Sucesorio" - Expte. Nro. 16.184/04 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del V. Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Junio de 2005. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.990

F. N° 161.297

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Teruel, Humberto Pedro – Sucesorio", Expte. N° 103.545/04, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.P. y P.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Diciembre de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.989

F. N° 161.298

La doctora Olga Zulema Sapag, Secretaria del Doctor Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, Ramón Lisandro" Expte. N° 03764/04 que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Julio de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.985

F. N° 161.292

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Toro, Domingo – Sucesorio", Expte. N° 122761/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 13 de Junio de 2005. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Junio de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.983

F. N° 161.288

El Dr. Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Ins. en lo Civil y C. de 3ra. Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos, "Sucesorio de Acha, José María" Expte. N° 116.751/05 ordena: Cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Deberán publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 10 de Agosto de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.982

F. N° 161.287

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en calle Gral. Güemes N° 1087 de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Salva, Rosario Estela – Sucesorio", Expte. N° 132.968/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Agosto de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.981

F. N° 161.278

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados: “Tossoni, Emma (Causante) – Sucesorio”, Expte. N° 43.721/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 22 de 2005. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

EDICTO DE MINA

O.P. N° 1.742

F. N° 160.883

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Jué de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que La Milagrosa S.A. ha solicitado la Renovación Cantera de áridos, denominada: Guadalupe I, que tramita mediante Expte. N° 17.694, ubicada en el Departamento Cerrillos, lugar Río Rosario, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.231.243.46	3.551.771.07
2	7.231.044.12	3.552.248.18
3	7.230.744.73	3.552.026.67
4	7.231.001.24	3.551.615.89

Superficie libre: 16 Has., 3.151 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18 y 26/08 y 07/09/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.039

F. N° 161.388

08/09/05 - Hs. 18,10
España 955 (C. Mart.)

Por HECTOR DONDIZ

JUDICIAL CON BASE

Casa B° Gral. Belgrano

El día jueves 8 de Septiembre de 2.005, a hs. 18.10 en calle España N° 955 (Col. Martilleros) de esta ciudad, Remataré con una Base de \$ 35.737 (solic. Ac. Hip.), el Inmueble ubicado en B° Gral. Belgrano, 4ta. Etapa, manzana N° 1, casa 34; Identificado como Mat. 121.953, Secc. J; Mzna. 187 C; Parc. 34; Dto. Cap. Sup. 169,05 m2; Fte. 8,05 m, Fdo. 21 m. seg. Ced. Parc., el inmueble consiste en una casa de dos plantas con jardín al frente, en PB. living comedor, un dormitorio, un pasillo, cocina m/granito y muebles b/mesada c/cafeón y cocina instaladas, paredes rev. Cerámico, todos estos ambientes c/techo de losa p/cerámicos paredes rev., y pintadas; galería p/mosaico, techo chapa cartón tirantes de madera; lav. c/pileta cemento; al fondo patio con césped totalmente tap.; en planta alta dos dormitorios uno con balcón a la calle; baño 1° paredes rev. cerámicos - estado gral. bueno. Se encuentra ocupado por: Luis C. Contreras, su esposa Viviana E. Pintos y sus 4 hijos menores, en carácter de inquilinos - Servicios: Luz, Agua, Cloaca, Gas Natural y todos Serv. Municipales, sobre calle pavimentada - Cond. de Vta. Seña 30%, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades del art. 597; Sell. Rentas 1,25%, Com. Ley 5%, todo en el acto del remate y a cargo de comprador. Impuesto a la vta. no incluido en el precio. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 4° Nom. (D-10) en juicio: “Citibank N.A. c/Serrano, Paula Daniela s/Ejecutivo” Expte. N° 85.389/04 - Edictos p/3 días en B. Oficial p/2 días Nuevo Diario y p/1 día El Tribuno. No se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Informes: al Expte. en hs. de desp. o al Martillero Héctor Dondiz. Tel. 4211348 o Cel. 156854646 Monet.

Imp. \$ 28,00

e) 07/09/2005

O.P. N° 2.034

F. N° 161.384

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Una Casa en Calle La Gaceta N° 2570**B° El Tribuno - Salta**

El día 9 de Setiembre de 2005 a hs. 18 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) - Salta, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. de 1° Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Mabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. vs. MARIJO S.R.L. s/Concurso Especial" - Expte. N° EXP - 97.906/04, remataré con la base del crédito verificado de \$ 17.378,12.- el inmueble identificado como Catastro N° 71.039 - Sección B - Manzana 442b - Parcela 10 - Dpto. Capital - Sup.: 250 m2 - Ext.: Fte.: 10 m. - Fdo.: 25 m. - Lim.: N.: Parcela 24 - S.: calle s/nombre - E.: Parcela 9 - O.: Parcela 11. Se encuentra ubicado en calle La Gaceta N° 2.570 - Salta. Se trata de una casa que se compone de 1 living comedor, cocina con mesada y mueble bajo mesada, con comedor chico diario, 2 baños de primera, 1 con bañadera, 4 dormitorios, pasillo de distribución, todo con piso cerámico, paredes empapeladas y techo de losa, un patio descubierto con una galería, piso de cerámicos con techo de teja - tejuela, posee un frente parquizado con garage, techo de losa, piso de cemento. Servicios: cuenta con agua, cloacas, luz, gas natural, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocupación: Ocupado por la Sra. Nelda Azucena Zamudio - DNI. N° 13.346.058 junto a su familia y su esposo y 4 hijos en calidad de inquilinos con contrato. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 282 - Tel. N° 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 87,00

e) 07 al 09/09/2005

O.P. N° 2.029

F. N° 161.373

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL SIN BASE

Hermosa Ford Courier Diesel

El día 8 de Setiembre de 2005 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 1° Nom., en juicio c/ López, Pablo Alejandro, Expte. N° 85.410/03. Remataré s/base y de contado: una furgoneta Ford Courier Diesel Dominio BXU 131, Mod. 1998. Motor RTKVC34151, Motor Marca Ford, Chasis WF03WXBAJVBC34151 (c/lantas de aleación) en el estado visto en que se encuentra. Edicto 2 días Bol. Of. y Drio El Tribuno. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a c/comp. en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Informes: Gustavo Miralpeix Mart. Púb. Jujuy 542 - Tel. 4-321654. R.M.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/09/2005

O.P. N° 2.018

F. N° 161.352

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Ford Falcon

El día 07 de Septiembre de 2005, a hs. 18:00, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado: automóvil Ford Falcon Versión de Lujo, tipo Sedán 4 puertas, modelo 1.979; motor y chasis marca Ford, dominio UTS 588. En el estado visto en que se encuentra. Podrá ser revisado el día de la subasta a partir de hs. 17:00. Se deja constancia que las deudas por impuestos y multas serán a cargo del comprador, las que ascienden a la suma de \$ 240,20, según informe municipal. Ordena la Dra. Analí Villa de Moisés, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 6, en juicio seguido contra: Valderrama, Hernán - Expte. N° 9.362/04. Condiciones: pago contado: 10% arancel de ley y 0,60% Rentas; entrega inmediata. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 421-5882. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/09/2005

O.P. N° 1.993

F. N° 161.305

Dirección General de Rentas

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Calle Gral. Paz

El 07 de setiembre de 2.005, a hs. 18:20, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré: el inmueble ubicado en calle José General Paz N° 437, Ciudad, e identificado con matrícula n° 15.433, Sección E; Manzana 39; Parcela 24, Departamento Capital, Extensión: 5 m. de frente por 42 m. de fondo. Límites: Norte: lote 36.- Sur: Frac. 35 "b".- Este: lote 5.- Oeste: calle Gral. Paz, según cédula parcelaria. Base: \$ 5.231,65, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Descripción: existe un galpón con techo de chapa de 20 x 5 mts. aproximadamente con puertas de caño y chapa; piso de cemento; portón de chapa de dos hojas; una puerta lateral de madera y una de hierro (tipo reja); una pared de ladrillos de 3 mts. aproximadamente con revoque; una pared de 1,50 mts. aproximadamente de ladrillón con revoque. A continuación se encuentra un patio descubierto con piso cerámico, con parrilla, lavadero con pileta y mesada y un pequeño baño. Seguidamente una pequeña galería semicubierta de entrada a una vivienda que posee: un pasillo comunicador; una amplia cocina comedor totalmente amoblada con calefón; dos amplios dormitorios con placard; baño de primera, techo de losa; piso cerámico. Servicios: energía eléctrica; agua corriente; cloaca; gas natural; pavimento; alumbrado público. Estado de Ocupación: desocupado. Se establece que el impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7 de la ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de Procesos Ejecutivos, Secretaría a cargo de la Dra. María I. Romero Lorenzo, en autos caratulados: Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Butcovich, José - Ejecución Fiscal - Expte. N° 68.020/03. El remate se realiza ad corpus. Condiciones: seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el

día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882 y Secretaría del Juzg. - S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 99,00

e) 05 al 07/09/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.971

F. N° 161.261

El Sr. Juez de Ira. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, en el Expte. N° 135.567/05, caratulado "Anta Construcciones S.R.L. - Concurso Preventivo (Grande)", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, hace saber que en fecha 18 de agosto del cte. Año, se resolvió: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Anta Construcciones S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70748145-1, con domicilio legal en Pasaje Anta N° 1377 de esta ciudad. II.- Designar como Síndico al Estudio Formento - Pérez y Asociados, con domicilio en calle 20 de Febrero nro. 773, oficinas 5 y 6, Salta, Capital. III.- Fijar el día 13 de Octubre de 2005, o el día siguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura designada, los días Martes y Jueves de 16 a 20 hs. en el domicilio antes indicado. IV.- Fijar el día 24 de Noviembre de 2005, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los créditos que se presenten a verificación. (inc. 9º, art. 14 LCQ). V.- Fijar el día 07 de Febrero de 2006, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 LCQ). VI.- Fijar el día 21 de Febrero de 2006 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, formulen observaciones al Informe General del Síndico (art. 40 LCQ). VII.- Fijar el día 23 de Junio de 2006, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como límite para que el deudor presente su propuesta en el expediente (art. 43 LCQ). VIII.- Fijar el día 28 de Julio de 2006, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, a hs. 11:00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa (inc. 10º, art. 14 LCQ). IX.- Fijar el día 04 de Agosto de 2006 como fecha de vencimiento del período de exclusividad (art.

43 LCQ). X.- Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 26 de agosto de 2.005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 02 al 08/09/2005

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2.031

F. N° 161.377

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, sito en la ciudad de Salta, dice saber que en autos caratulados: "Villagran, Hugo Rubén - s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 2C-60.133/00, se ha presentado el Informe, Proyecto de Distribución Final y la Regulación de los Honorarios de 1° Instancia (art. 218 - Ley 24.522). Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 07 y 08/09/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.016

R. s/c N° 11.532

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación; Secre-

taría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos "Aleman Salazar, Sonia vs. Cardozo Molina, Alberto - Tenencia de Hijos" - Expte. N° 2-116.136/05; Cita al Sr. Alberto Cardozo Molina, C.I. Bolivia N° 1.879.119 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 17 de Mayo del 2.005. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Sin Cargo

e) 06 y 07/09/2005

O.P. N° 1.995

F. N° 161.306

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en la Secretaría de Procesos Ejecutivos de 6° Nom., Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Sook Kim Myung s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 086.430/2003"; cita y emplaza a la demandada en el término de 5 (cinco) días comparezca a Juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 3 (tres) días. Salta, 29 de Julio de 2005. Dr. Roberto A. Odriozola Zambrano, Prosecretario Letrado.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.036

F. N° 161.387

Nueva Farmacia Güemes S.R.L.

1 - Socios: Martínez, Isabel, argentina, CUIT 27-05469141-1, DNI. 5.469.141, nacida el 23-02-48, con domicilio en calle Alberdi 498 de la Ciudad de General Güemes, provincia de Salta, casada con Rafael Vicente Orfali, argentino, DNI 8.080.113, y de actividad comerciante; Orfali, Rafael Vicente, argentino, CUIT 20-08080113-1, DNI. 8.080.113, nacido el 17-08-42, con domicilio en calle Alberdi 498 de la Ciudad de General

Güemes, provincia de Salta, casado con Isabel Martínez, DNI. 5.469.141, y de actividad comerciante.

2 - Fecha de Contrato: 14/07/2.005.

3 - Denominación Social: "Nueva Farmacia Güemes S.R.L."

4 - Domicilio Social: Calle Alberdi esq. Cabred, catastro n° 7407, de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

5 - Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de Farmacia.

6 - Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en 300 (Trescientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Martínez, Isabel, suscribe la cantidad de Ciento Ochenta (180) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Orfali, Rafael Vicente, suscribe la cantidad de Ciento Veinte (120) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8 - Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, la Socia Martínez Isabel, en calidad de Socio Gerente.

9 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/08/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 07/09/2005

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1.957

F. N° 161.232

Silvia Mariela García, D.N.I. N° 22.685.010, domiciliada en Pasaje Latorre N° 1354 de esta ciudad de Salta, transfiere el Fondo de Comercio dedicado a la explotación de telecabinas denominada Telecentro "Telecom Del Milagro" al Sr. Matías Gerardo López Barberá - D.N.I. N° 30.973.271, domiciliado en Avda. Sarmiento N° 995 de esta ciudad de Salta, los reclamos y oposiciones se reciben en calle Santiago del Estero N° 476 de esta ciudad.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/09/2005

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.000

F. N° 161.320

Centro Informático Universidad Católica de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del Centro Informático Universidad Católica de Salta S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 29 de septiembre de 2005, a las 8,30 horas en la sede social de calle Carlos Pellegrini N° 790, Salta, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de los Estados Contables, Notas, Anexos y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

3.- Honorarios a directores.

Dr. Matías Antonio Cánepa
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 09/09/2005

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 2.041

F. N° 161.394

San Alejo S.A.

Modificación de Estatuto Societario

Se comunica que por Asamblea Unánime celebrada el quince de Mayo de dos mil dos, la sociedad ha resuelto modificar el cierre de ejercicio económico para el día treinta de junio de cada año. En virtud del cual se modifica el Art. 58 del estatuto societario, que se detalla a continuación de la siguiente forma:

Artículo Cincuenta y Ocho: Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 30 de junio de cada año debiendo confeccionarse o presentarse los estados contables prescriptos en los artículos sesenta y tres a sesenta y cinco de la ley de Sociedades (Balance General, Estado

de Resultados del Ejercicio, Estado de Resultados Acumulados, Notas y Cuadros Anexos) y cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y seis a sesenta y siete - primer párrafo - de dicha ley (Requisitos de la Memoria, Copia de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico, a disposición de los accionistas con no menos de quince días de anticipación a su tratamiento) los que se pondrán a consideración de la asamblea general ordinaria dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/09/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 07/09/2005

O.P. N° 2.037

F. N° 161.391

Zenta Transporte de Pasajeros S.R.L.

Inscripción de Sede Social
Modificación de Contrato

Por Acta N° 3 de fecha 21 de Junio de 2005, los socios de la empresa "Zenta Transporte de Pasajeros S.R.L.", Carlos Gregorio Pérez DNI 10.693.791, y Teófilo Camilo Tárraga DNI 91.071.398 resolvieron modificar el Contrato Constitutivo de la empresa en su Cláusula Primera que quedará redactada de la siguiente manera: Denominación - Domicilio - Duración: La sociedad se denominará "Zenta Transporte de Pasajeros S.R.L." y tendrá su domicilio en la jurisdicción de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta, fijándose su duración en cuatro (4) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que puede prorrogarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 19.550/72, con el acuerdo unánime de los socios, decisión que deberá tomarse antes de su vencimiento". Se fija domicilio de la Sede Social en calle San Martín N° 130 de la ciudad de Orán.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/8/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 07/09/2005

O.P. N° 2.032

F. N° 161.378

DIMON Argentina S.A.

Inscripción de Directorio

Se hace saber que DIMON Argentina S.A., con sede social en Ruta Nacional N° 51 - Estación Alvarado - Km. 6 de la ciudad de Salta de la provincia de Salta, inscrita en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, por Acta de Directorio N° 178 de fecha 24 de mayo de 2005, dispuso, en el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria convocada, la determinación y designación de los directores titulares y suplente. Dicha Asamblea General Ordinaria se realizó en fecha 31 de Mayo de 2005, la cual determinó en tres el número de Directores Titulares y en uno del número de Directores Suplentes. La nómina del Directorio actual quedó conformada por los Sres. Stephen Connon, DNI N° 18.217.996; Aldo Roberto Basolo, DNI N° 10.687.993 y Emilio Beccar Varela, DNI N° 12.949.503 como Directores Titulares y el Sr. Ricardo Vicente Seeber, LE N° 8.362.779 como Director Suplente. Los cargos de Presidente y Vicepresidente serán ejercidos por los Directores Sres. Stephen Connon y Aldo Roberto Basolo, respectivamente, según surge de las actas descriptas precedentemente. Asimismo se dispuso que el mandato de los Directores designados sea hasta la Asamblea que trate el ejercicio contable a cerrar el 31 de Diciembre de 2006.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 5/9/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 07/09/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.015

F. N° 161.344

Club 20 de Febrero - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 2005 a Hrs. 20:00 a todos los Socios Activos y Vitalicios, acorde con lo preceptuado en los Arts. 42; inc. 4°; 49; 52; 53; 54; 55 y 59 inc. 2° de nuestros Estatutos, la que se realizará en nuestra sede social sita en Paseo Güemes N° 54 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Presentación del Informe Anual de Presidencia.
- 4.- Consideración del Ejercicio Económico N° 145 - Balance Anual e Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Gabriel Puló
Secretario

Sebastián Cornejo
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 06 y 07/09/2005

O.P. N° 1.986

F. N° 161.294

**Cooperativa Agropecuaria "Las Costas" Ltda. -
San Lorenzo - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria "Las Costas" Ltda., Matrícula Nacional N° 11.304, convoca a los Señores asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 21 de Septiembre de 2.005, a las 17:00 horas, en la capilla de Finca Las Costas, de la Localidad de San Lorenzo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Cooperativa.

2.- Consideración de las solicitudes de ingresos de nuevos socios.

Art. 32° del Estatuto: "Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

Imp. \$ 24,00

e) 05 al 07/09/2005

RECAUDACION

O.P. N° 2.044

Saldo anterior	\$ 170.019,10
Recaudación del día 06/09/05	\$ 849,50
TOTAL	\$ 170.868,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780